

H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 003/2023

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sesión ordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las 18:00 horas del día 17 de Febrero del año dos mil veintitrés**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 002**, por el Secretario del H. Ayuntamiento
4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de enero de 2023.
5. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2023.
6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos FIS MDF, FORTAMUNDF, FEFMPHM y FEFMPHT correspondientes al mes de Enero de 2023.

7. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica Única a firmar convenios Marcos de Colaboración y específico de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda de los programas “Mejoramiento de la Vivienda” e “Infraestructura Social Básica” correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

8. Punto de acuerdo por el que se modifica el comité de transparencia del Ayuntamiento de Papantla, en términos de los artículos 1, 11, 130, 131 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

9. Punto de acuerdo para la autorización de la contratación y habilitación de los Prestadores de Servicios para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

10. Punto de acuerdo propuesto por el C. Presidente Municipal para el análisis y en su caso aprobación del Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Ejercicio 2023.

11. Asuntos Generales.

12. Cierre de la Sesión.

1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas tardes, señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 18:00 horas del día 17 de febrero del año 2023, da inicio la Tercera sesión ordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi



Hernández Gómez, Sindica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, Regidora Tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

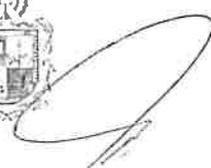
En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión ordinaria de Cabildo y tomar acuerdos válidos**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 002 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la segunda sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero de 2023**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.



A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por unanimidad.

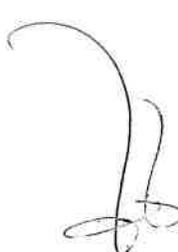
4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de enero de 2023.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 296 fracción XII del Código Hacendario para el municipio de Papantla y del Art. 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece dentro de las atribuciones de la Tesorería Municipal está ... “el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten, y en su caso, contestar a estos por escrito y en el término de diez hábiles las dudas que tuvieren”.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

5. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2023.

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá “Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para



aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo”.

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe “revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal”, así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe “presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”.

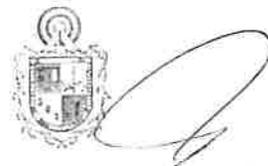
Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que “son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes”.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos FIS MDF, FORTAMUNDF, FEFMPHM y FEFMPHT correspondientes al mes de Enero de 2023.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio,



avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las entidades paramunicipales.

Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo anterior se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Se comparte anexo con formatos por número de obra para su consulta y análisis para su posterior carga en la plataforma del ORFIS.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

7. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica Única a firmar convenios Marcos de Colaboración y específico de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda de los programas "Mejoramiento de la Vivienda" e "Infraestructura Social Básica" correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

Como parte de las políticas públicas compartidas entre los distintos órdenes de gobierno, para la correcta aplicación del gasto público, es menester cumplir con los ordenamientos legales para los programas de abatimiento a la pobreza y al rezago social, con el objeto de beneficiar directamente a la población en situación de carencia por calidad y espacios a la vivienda y de carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda, que habite en zonas de atención prioritaria, ya sean urbanas o rurales y/o población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, mediante los recursos del Fondo FISE 2023.

Por lo que se propone autorizar al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica Única a firmar convenios Marcos de Colaboración y específico de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda de los programas "Mejoramiento de la Vivienda" e "Infraestructura Social Básica" correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

8. Punto de acuerdo por el que se modifica el comité de transparencia del Ayuntamiento de Papantla, en términos de los artículos 1, 11, 130, 131 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ES NECESARIA LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ART. 1, 3 FRACCIÓN IV Y 11 EN ÍNTIMA RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 130, 131 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NUMERO 875, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMO QUE LA LETRA DICEN

Artículo 130. El Comité se integrará de manera colegiada, por un número impar de personas, nombradas por el titular del sujeto obligado, entre las que se encontrará el responsable de la Unidad de Transparencia.

El Comité adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

Los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los integrantes del Comité tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Artículo 131. Cada Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- v. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos e integrantes

- adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
 - VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida el Sistema Nacional, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
 - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la presente Ley; y
 - IX. Las demás que se desprendan de la Ley y demás normatividad aplicable.

PRESIDENTE	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALO FLORES CASTELLANOS
VOCAL	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	IZAEL PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL	REGIDOR OCTAVO	FLORENCIO GARCIA LOPEZ
VOCAL	CONTRALOR MUNICIPAL	RICARDO WALL REYES
VOCAL	SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO	ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

9. Punto de acuerdo para la autorización de la contratación y habilitación de los Prestadores de Servicios para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Derivado de la aprobación del Programa General de Inversión del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio 2022, en el que fueron autorizadas las acciones a ejercer con dichos recursos; y con la finalidad de dar cumplimiento de las obligaciones Municipales en materia de rendición de cuentas establecidas en la Ley de Fiscalización de Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz resulta importante la aprobación para la contratación y habilitación de los prestadores de servicios y/o despachos externos que el Ayuntamiento autoriza con cargo a dichos recursos.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de este Honorable Cabildo autorizar la contratación para su posterior habilitación por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) del prestador de servicios C.P.C. Cristian Jafet Aguirre Saldaña para realizar la Auditoría en su modalidad Financiera Presupuestal y del Ing. Antonio de Jesús Pérez Parra quien llevaría a cabo la Auditoría Técnica a la Obra Pública para la Cuenta Pública 2022, toda vez que ambos Prestadores de Servicios cuentan con número de registro en el Padrón 2022 de despachos y prestadores de servicios profesionales de auditoría publicado por el ORFIS, así como con la capacidad técnica para realizar los trabajos encomendados.

En caso de ser aprobado, se instruye dar aviso al ORFIS de dichas contrataciones para su habilitación y conocimiento en la integración del Programa Anual de Auditorías 2022 que lleva a cabo dicho órgano fiscalizador.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

10. Punto de acuerdo propuesto por el C. Presidente Municipal para el análisis y en su caso aprobación del Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Ejercicio 2023.

En uso de la voz del **C. Mtro. Eric Domínguez Vázquez**; en su carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.- ARTÍCULO 37.- LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR

CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN CON CARGO AL FONDO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁN LAS MISMAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y C), DE ESTA LEY.

Propone a este cuerpo edilicio el análisis y en su caso la aprobación de las acciones prioritarias que deberán financiarse con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al techo financiero del ejercicio 2023, publicado en la **Gaceta Oficial No. Ext. 518 Tomo II** de fecha 29 de diciembre del 2022 y la **Gaceta Oficial No. Ext.040 Tomo III** de fecha 27 de enero del 2023, en las cuales otorgan a este municipio el techo financiero por un monto de \$ **141,627,785.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que después de un análisis de las necesidades y requerimientos se propone efectuar la distribución del Programa General de Inversión de la siguiente manera:

PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN FORTAMUNDF 2023

No. ACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	METAS TOTALES	
				DEL PROYECTO	
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2023301240001	SUELDOS COMPACTOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD	PAPANTLA	41,513,424.80	ELEMENTO	175



No. ACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	METAS TOTALES	
				DEL PROYECTO	
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2023301240002	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	PAPANTLA	6,000,000.00	ELEMENTO	175
2023301240003	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (HASTA EL 20% DE LO FACTURADO POR LA C.F.E.)	PAPANTLA	3,450,000.00	PAGO	12
2023301240004	SEGUROS Y TENENCIAS	PAPANTLA	1,300,000.00	PAGO	10
2023301240005	PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PAPANTLA	6,700,000.00	VEHÍCULO	46
2023301240006	AUDITORÍA FINANCIERA 2023	PAPANTLA	4,000,000.00	PAGO	1
2023301240007	AUDITORÍA TÉCNICA 2023	PAPANTLA	3,600,000.00	PAGO	1
2023301240008	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS	PAPANTLA	6,500,000.00	VEHÍCULO	110
2023301240009	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	PAPANTLA	1,000,000.00	MÁQUINA	6
2023301240010	AUDITORIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PAPANTLA	500,000.00	PAGO	1
2023301240011	AUDITORIA DE IMPUESTO ESTATAL	PAPANTLA	500,000.00	PAGO	1
2023301240012	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	PAPANTLA	1,512,464.00	PAGO	4
2023301240013	ADQUISICIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.	PAPANTLA	300,000.00	METROS CUADRADOS	10,000
2023301240014	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BÁSICO	PAPANTLA	2,000,000.00	PIEZA	310

12

[Handwritten signature]



No. ACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	METAS TOTALES	
				DEL PROYECTO	
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2023301240015	EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO (ADQ. Y MTTO.)	PAPANTLA	1,500,000.00	PIEZA	90
2023301240016	BECAS	PAPANTLA	1,000,000.00	BECA	500
2023301240017	PAGO DE DEUDA (BURSATILIZACIÓN)	PAPANTLA	1,138,987.21	PAGO	12
2023301240018	PAGO DE DEUDA (OBLIGACIONES FINANCIERAS)	PAPANTLA	25,855,866.07	PAGO	44
2023301240019	ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	PAPANTLA	1,252,800.00	PAGO	12
2023301240020	COMPACTACIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS	PAPANTLA	12,216,000.00	PAGO	12
2023301240021	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	PAPANTLA	4,320,000.00	PAGO	12
2023301240022	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN. FORMACIÓN CONTINUA (FORMACIÓN MANDOS PRIMER RESPONDIENTE)	PAPANTLA	500,000.00	CURSOS	100
2023301240023	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS). ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES. SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN	PAPANTLA	1,200,000.00	LOTE	1
2023301240024	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA. SERVICIO DE INTEGRACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL	PAPANTLA		LOTE	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



No. ACCIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	METAS TOTALES	
				DEL PROYECTO	
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER. (VIDEO VIGILANCIA)		600,000.00		
2023301240025	ACCESORIOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD	PAPANTLA	500,000.00	LOTE	1
2023301240026	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	PAPANTLA	2,600,000.00	UNIDAD	2
2023301240027	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO ISRAEL C. TELLEZ UBICADO EN CALLE REFORMA ENTRE CALLES JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ Y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ Y DOMÍNGUEZ, ZONA CENTRO, DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VERACRUZ. (CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE FUENTE DANZANTE).	PAPANTLA	9,068,242.92	OBRA	1
2023301240028	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN FISCAL	PAPANTLA	1,000,000.00	SISTEMA	1
TOTAL			141,627,785.00		

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad** el **PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO 2023**, en todas y cada una de sus partes, aclarando que el cabildo podrá hacer las modificaciones presupuestales que sean necesarias.



en esta Propuesta de Inversión, así como las cancelaciones y cambios en las metas programadas.

11. Asuntos Generales.

No hay asuntos generales que tratar por parte de los ediles.

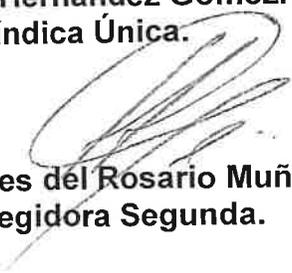
12.- Cierre de la sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Tercera Sesión ordinaria**, siendo las **20:00 horas del día de su fecha**, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....


Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal


C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.


C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.


C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes.
Regidora Segunda.


C. Alfa Isis Pérez Gutiérrez
Regidora Tercera.



C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.



C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.



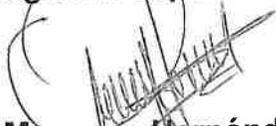
C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.



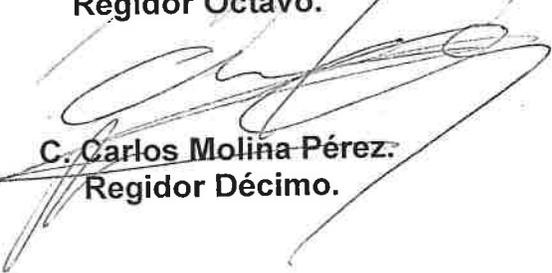
C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.



C. Florencio García López.
Regidor Octavo.



C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.



C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.

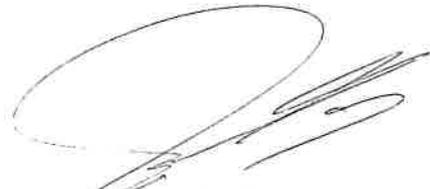


C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.

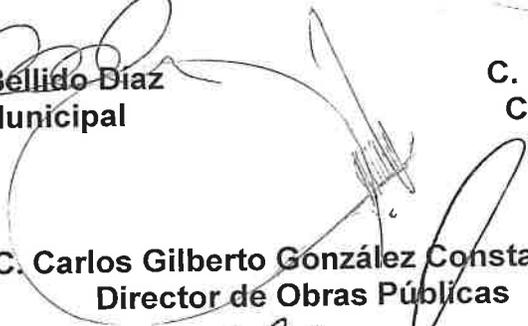
Asesores del Cabildo



C. Diana A. Bellido Díaz
Tesorera Municipal

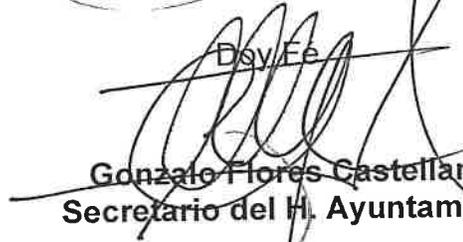


C. Ricardo Wall Reyes
Contralor Municipal



C. Carlos Gilberto González Constantino
Director de Obras Públicas

Doy Fe



Gonzalo Flores Castellanos.
Secretario del H. Ayuntamiento.

La presente hoja de firmas, corresponde a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 17 de febrero de 2023.